

ACUERDO JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO 07/2020 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR EL QUE SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR SU TRASMISIÓN ENTRE LOS EMPLEADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO DE LOS JUSTICIABLES Y ASESORES LEGALES QUE ACUDEN AL MISMO.

En cumplimiento a las atribuciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 66 y 67 del nuevo Reglamento Interior de los mismos; lo dispuesto en los acuerdos plenarios del Tribunal Superior Agrario 7/2020 y 15/2020, así como los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene de los Tribunales Agrarios, el Magistrado Unitario Agrario asistido por el Secretario de Acuerdos, hace del conocimiento al público en general las siguientes determinaciones conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 7 de noviembre de 2020, el **Director de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal**, con base en **10 indicadores** entre los que destacan la intensidad de la pandemia, la ocupación hospitalaria, además de la dimensión de la mortalidad, indicó que las dos semanas que comprenden del 9 al 22 de noviembre de 2020, en los estados de Chihuahua y **Durango**, permanecería en **rojo** el semáforo epidemiológico; es decir, en **riesgo máximo**.

SEGUNDO.- Así las cosas, el 20 de noviembre de 2020, el **Director de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal**, con base en los **indicadores** epidemiológicos antes referidos, anunció que las dos semanas que comprenden del 23 de noviembre al 6 de diciembre de 2020, en lo que nos ocupa, el semáforo de riesgo epidémico del estado de **Durango**, permanecerá en **rojo**; es decir, en nivel de **riesgo máximo**.

TERCERO. Aunado a lo antes expuesto, en la página oficial de internet salud.durango.gob.mx, se publicó el comunicado que, a partir del tres de noviembre de dos mil veinte, el estado de Durango se encuentra en semáforo **Rojo (alerta máxima)**.

CUARTO. Por otro lado, de acuerdo a la información que provee la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal consultable en <https://covid19.sinave.gob.mx/graficapositividad.aspx> la positividad de contagios en el estado de Durango y Coahuila van a la alza; así como en el sitio de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, el indicador de ocupación de camas se encuentra al 79.14% como se indica en https://www.saludcoahuila.gob.mx/COVID19/indicadores_laguna.php y en el caso del estado de Durango, en el sitio <http://covid.durango.gob.mx/> se aprecia que los municipios de Lerdo y Gómez Palacio se encuentran con contagios entre el rango de 1001 a 5000 de casos positivos.

QUINTO. Además, es el caso que personal de base de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 06, resulto positivo a la prueba del virus COVID-19, como se desprende de la prueba realizada en el laboratorio de análisis clínicos "Salud Digna", misma que obra en resguardo de la unidad administrativa de este Tribunal.

Lo anterior, para efecto de proteger la salud de los servidores públicos adscritos a este órgano jurisdiccional, de las partes, sus asesoras legales, este Tribunal:

ACUERDA

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en el punto tercero del acuerdo plenario **7/2020** y el punto primero del acuerdo **15/2020**, del índice del Tribunal Superior Agrario, **este órgano jurisdiccional** determina extender la suspensión de las actividades jurisdiccionales y administrativas hasta el cuatro de diciembre de dos mil veinte, **reanudando las labores el día siete siguiente**, fecha en que empezaran a correr plazos y términos, si las condiciones sanitarias lo permiten.

SEGUNDO. - En consecuencia, se declaran inhábiles los días comprendidos en el periodo del **veintitrés de noviembre al cuatro de diciembre de dos mil veinte**, y por ello no correrán plazos y términos procesales.

TERCERO. - En caso de que, durante el periodo a que se refiere el párrafo que antecede, no ocurren cambios por la autoridad sanitaria en el semáforo epidemiológico y continúe en zona de color rojo, se emitirá el acuerdo respectivo.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en un lugar visible de las instalaciones de este Tribunal y remítase de forma electrónica al Tribunal Superior Agrario para los efectos del punto tercero del acuerdo 7/2020.

Se emite el presente en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 06, con sede en Torreón, Coahuila, por el magistrado **JOSÉ LENIN RIVERA URIBE**, asistido por el Secretario de Acuerdos **FERNANDO LÓPEZ CASTRO**, el veinte de noviembre de dos mil veinte. **DOY FE.**

